

99

Y en quanto a las preguntas echas por  
vno de mis Compañeros, me Remito a lo que resulta  
del Plan executado en la vista ocular q. se hizo  
p. el Sr. D. Miguel Arredondo, y Camacho, y de  
que fue vna M. Comisionaria de Granada Comisio-  
nada para ello p. el M. y Supremo Consejo, en  
quien principio este el Nazim<sup>to</sup> el Dño, y fonda-  
cion en Guadamar, con la concurrencia, e inter-  
vencion de Cavalleros Comisarios de Otra Justicia  
y la de Orihuela, Abogados, Apoderados, Agremiados,  
y Peritos de unas, y otras partes, y Cubicaron  
las Aguas, y las dos tomas de ambas Arregias  
Barreras, y Alfalfa, haciendo todas las demas  
Operaciones puestas por ambas Justicias, y  
Interesados, donde constava su demarcacion, <sup>en</sup> <sup>causa</sup>  
soleras a que me Remito; Cuyo auto se halla en el  
mapa en el M. y Supremo Consejo, no obstante  
el conom<sup>to</sup> adquirido.

Cuias Circunstancias, me he preterido  
el Exponerlas, para que executado de Otra  
Asunto de tanta gravedad los señores Directores  
tengan a bien verme Escrito, y en su

